

PODER ESPECIAL



La Sociedad Leopan Internacional, S.A. sociedad panameña, constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio en Via España 120, 4to. Piso, oficina 402, legalmente representada en este acto por el Presidente y Representante legal, señor Germán Bravo, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal numero N-13-327, debidamente autorizado para este acto, según consta en Escritura Publica 4397 de 13 de Junio de 1997, por este medio otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga Gonzalez, para que en nombre y representación de dicha Sociedad, pueda ejercer las siguientes facultades y representados de dicha Sociedad, pueda ejercer las siguientes facultades dentro del Ecuador.

- A) Representar en el Ecuador a la Sociedad Leopan Internacional, S.A., accionista de la compañía LILE S.A. En tal virtud el Apoderado Especial estará facultado a nombre de Leopan Internacional, S.A., para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El presente Poder Especial mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el Mandatario renuncie al mismo. El presente Poder Especial no podrá ser delegado o sustituido sin autorización previa de la compañía Mandante.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2011



Germán Bravo
Presidente y Representante legal
Cédula N-13-327

Yo, JULIA H. CORREA ORTIZ, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-53-773

CERTIFICO:

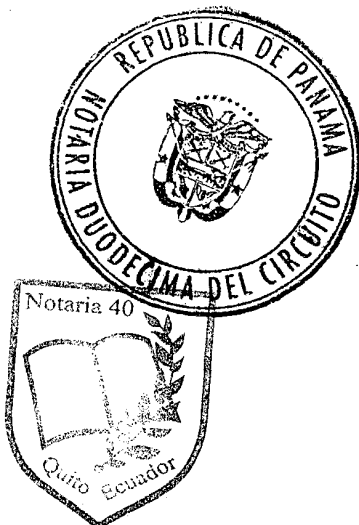
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 05 ENE 2012

Testigos

Testigos

Licda. JULIA H. CORREA ORTIZ
Notaria Pública Duodécima



Dr. Paola Andrade Torres



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

177
1208
6610

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL



1010.00

10 01 12 P.B. 0982

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan H. Collin

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

5 EN Panama

6 el día

05 JAN 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 726

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Ley fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

25 FEB. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)